



# Evaluación al Proceso de Descentralización en Bolivia Avances, Retrocesos y Perspectivas

---

Iván Velásquez Castellanos  
KONRAD ADENAUER STIFTUNG (KAS)

Santa Cruz, abril 2013

# 1. Motivación (Sem 11 2013 – 2014)

---

CENSO  
2012

- ❖ Generar una agenda de análisis, debate y discusión en temas transversales de descentralización y de relaciones fiscales hacia un pacto fiscal.
- ❖ Incorporar elementos técnicos al debate.
- ❖ Proponer escenarios de negociación y de distribución de recursos.

**Pacto Fiscal**

## 2. Introducción

---

- La base del desarrollo de un país descansa:
- En el **empoderamiento** de las **bases locales** (desarrollo a nivel regional y local).
- El **fortalecimiento** de los espacios y territorios a nivel **subnacional** (NYOCP).
- Otorgación de una **mayor autonomía** (Principio de equidad en la distribución de recursos, competencias, capacidad de decisión y acción).

## 2. Introducción

---

- El proceso de **descentralización en la región** ha tomado un positivo viraje debido a:
  - Las **debilidades institucionales** de los gobiernos **centrales** para responder a las necesidades de servicios públicos (**salud, educación**), **distribución equitativa de recursos** y
  - Por las **demandas de la población** (indígenas y campesinos especialmente) por sistemas más democráticos e inclusivos y de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de dichas áreas.

## 2. Introducción

---

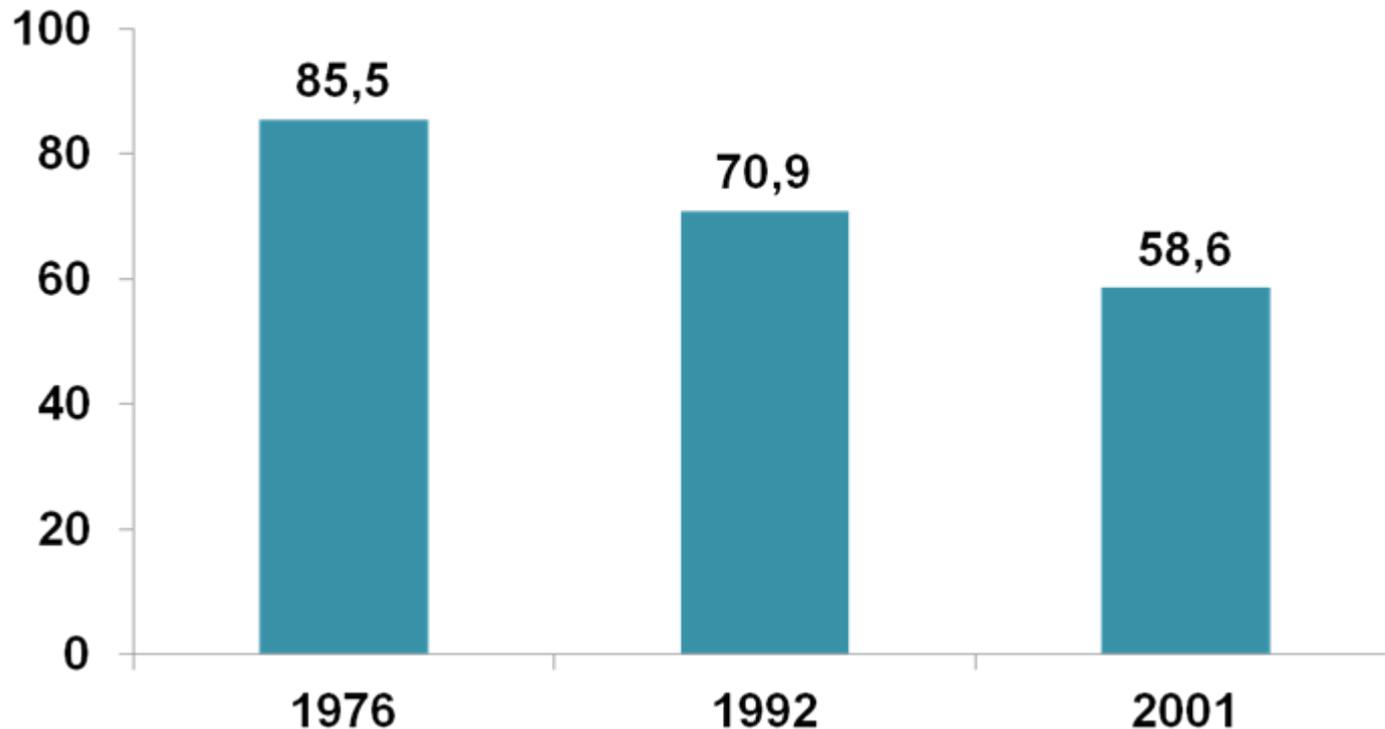
- ▶ Por qué descentralizar? = **Eficiencia económica** lo cual permite:
  1. **Atender** de manera diferenciada las **necesidades** heterogéneas.
  2. **Tomar decisiones** considerando el **principio de la equidad** a nivel regional y local con la búsqueda de generar una mejor **rendición de cuentas** (accountability).
  3. Incrementar la **responsabilidad fiscal**.
  4. Introducir esquemas de **competencia y competitividad** entre los gobiernos locales (inversión pública, infraestructura y eficiencia en la provisión de los servicios

# 3. Problemática: Lento crecimiento: Desempleo, pobreza, desigualdad

- Problemas estructurales:
  1. Bajo, lento y moderado crecimiento.
  2. El crecimiento aparentemente no es pro pobre.
  3. Los índices de pobreza moderada y extrema continúan elevados (cambios de categoría).
  4. Inequidades abarcan al conjunto de la población:
    - Desigualdad del ingreso,
    - desigual asignación de la tierra,
    - Salarios inequitativos,
    - Asimetrías en educación,
    - Diferencias de acceso a salud
    - Desempleo preocupante – Empleo precario, insuficiente y mal pagado.

# Situación de la Pobreza en Bolivia: Necesidades Básicos Insatisfechas (NBI)

**Bolivia: Población con NBI según Censos  
1976, 1992 y 2001 (en %)**



**Se evidencia una disminución del porcentaje de personas con NBI,  
sin embargo, las mediciones no son comparables**

# Disparidades

## Disparidades Geográficas

- Regiones
- Densidad Demográfica

## Disparidades Económicas

- Pobreza
- PIB
- Inversión Pública
- Presupuesto

Bolivia esta dividida en tres regiones (i) región andina, altiplano 13%; (ii) región subandina, valles y yungas 28%; (iii) la región de los llanos y Chaco) 59% del territorio total

La densidad demográfica: Nacional es de 9,5 H/Km2. Dpttos: Cochabamba 33,5 y Pando 1,3 H/Km2.; Municipios: El Alto 2.834, Trinidad 55 H/Km2 y el "Resto de Municipios" 4,9 habitantes por Km2.

Pobreza: El 59,3 % de la población en Bolivia. NBI: Potosí 79,7% y Santa Cruz 38,0% niveles de pobreza.

PIB per cápita Bs. 29.874 Tarija y Bs. 8.999 por persona en Beni. Inversión Publica per cápita nacional es Bs. 1. 031; Pando Bs. 2.887 y Cochabamba Bs. 752 por persona

Pptto: Gobierno Central 52%; empresas públicas 34%, universidades 2%; restante 12% gobiernos subnacionales, 4% gobernaciones y 8% para los municipios.

# 4. Desigualdad regional en Bolivia - Indicadores Selectos

Departamentos	Superficie (%)	Población (%)	Población Pobre (%)	Pobreza extrema (%)	IDH 2005	Gini
La Paz	12.2	28.41%	66.20	42.20	0.731	0.62
Santa Cruz	33.7	24.53%	38.05	25.10	0.759	0.63
Cochabamba	5.1	17.59%	55.01	39.00	0.765	0.51
Chuquisaca	4.7	6.42%	70.12	61.50	0.704	0.56
Oruro	4.9	4.74%	67.81	46.30	0.722	0.55
Potosí	10.8	8.57%	79.71	66.70	0.701	0.56
Tarija	3.4	4.73%	50.78	32.80	0.717	0.61
Beni	19.4	4.38%	76.01	41.00	0.717	0.58
Pando	5.8	0.63%	72.44	34.70	0.705	0.58

# 4. Necesidades insatisfechas por departamento

Departamento	Inadecuado material de vivienda	Insuficiente espacio habitacional	Inadecuados servicios de agua y alcantarillado	Inadecuado abastecimiento de energía	Insuficientes servicios de educación	Insuficientes servicios de salud
<b>Promedio Nacional</b>	39.1	70.8	58.0	43.7	52.5	37.9
<b>Chuquisaca</b>	53.7	72.1	62.2	62.5	70.7	40.4
<b>La Paz</b>	41.9	66.0	53.2	39.0	49.1	64.9
<b>Cochabamba</b>	37.3	68.2	55.1	42.2	52.6	28.3
<b>Oruro</b>	39.2	67.2	65.9	41.8	47.2	58.8
<b>Potosí</b>	60.3	67.1	71.5	65.0	72.4	59.6
<b>Tarija</b>	30.4	71.5	45.6	43.1	60.5	14.7
<b>Santa Cruz</b>	23.0	77.0	55.8	33.9	43.6	6.4
<b>Beni</b>	63.2	85.0	82.4	64.2	54.6	31.7
<b>Pando</b>	40.4	80.5	83.6	64.8	61.3	39.3

# 4. Problemática – Temas transversales

---

## 1. Dinámica del proceso:

- Lenta implementación de la LMAD.
- Debilidad institucional en el ámbito subnacional y central.

## 2. Ambito Legal:

- Ambigüedad de la legislación.
- Legislación pendiente de su promulgación.

## 3. Recursos

- Insuficiencia de recursos para atender las innumerables competencias.
- Rentismo y generación de recursos de una sola fuente de ingreso el „Gas“.
- Falta de costeo competencial.
- Evidencia de teorema de pereza fiscal que establece que las entidades subnacionales basan su estructura de ingreso en una sola fuente las transferencias.

# 5. Experiencias a nivel regional

---

- Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia iniciaron procesos de descentralización debido a complejos problemas estructurales y fueron el resultado de:
  - Las reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas, campesinos y élites económicas y políticas por una mayor participación en la esfera del poder.
  - Mejorar el estándar de vida de las sociedades latinoamericanas y con ello alcanzar una mejor y mayor distribución del ingreso.

# 5. Experiencias a nivel regional

Tipo	Colombia	Ecuador	Bolivia (Antes)	Perú	Total	Bolivia (a) (Ahora)
Gobiernos intermedios	<b>Departamentos</b> 32 Gobiernos de Departamento (Gobernador)	<b>Provincias</b> 29 Concejos Provinciales (Prefectos)	<b>Departamentos</b> 9 Prefecturas de Departamento (Prefecto)	<b>Departamentos</b> 25 Gobiernos Regionales (Presidente Regional)	95	<b>Departamentos</b> 9 Gobernaciones departamentales (Gobernador) Reconocimiento de la Autonomía Regional
Municipios	1.099 (*)	219 (**)	329	1,831 (195 provinciales y 1,635 distritales)	3,478	337 Gobiernos Autónomos Municipales
Otras categoría en el ámbito subnacional	----- -	794 Juntas Parroquiales Rurales	1,384 Cantones 141 Distritos Municipales Indígenas	1,980 Municipalidades de Centros Poblados	4,158 aprox	11 Gobiernos Indígenas en Proyección 1 Autonomía Regional en el Chaco Tarijeño en construcción
IDH - 2007	0,807	0,806	0,729	0,806	-	0,729
IDH - Ranking	77	80	113	78		113
Población Total	53.7	17.7	9.2	35.5		10.2
Población Urbana	43.3 (83%)	13.1 (74%)	6.3 (76%)	27.3 (77%)		6.3
Población Rural	10.4 (17%)	4.6 (26%)	2.9 (24%)	8.1 (23%)		2.9

# 5. Experiencias a nivel regional

---

- ▶ Colombia, la Carta Política de 1991:
- ▶ Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.
- ▶ Las entidades territoriales (departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas) gozan de autonomía para la gestión de sus intereses.
  - ▶ Permite: gobernarse por autoridades propias,
  - ▶ ejercer las competencias que les correspondan,
  - ▶ administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones,
  - ▶ participar en las rentas nacionales.

# 5. Experiencias a nivel regional

---

- ▶ Ecuador entra en el proceso de descentralización con la Ley de Descentralización de 1997.
- ▶ Reglamentada el año 2001 en el que aprueba el 15% del Presupuesto otorgado a los municipios.
- ▶ En la Constitución de 1998 se aprueban varias propuestas alternativas: **juntas parroquiales rurales y circunscripciones territoriales indígenas.**
- ▶ En 1999, se comienza a debatir desde Guayaquil acerca de las autonomías provinciales, cuyo

# 5. Experiencias a nivel regional

---

- En el 2002 el Perú ingresa en su octava reforma en su historia republicana en busca de la descentralización
  - Busca la organización democrática del Estado, para promover el desarrollo integral del país.
  - El cual estaba enmarcado en las políticas concertadas en el Acuerdo Nacional y respaldado por modificaciones favorables en la Carta Magna con un explícito mandato de buscar el desarrollo armónico y sostenible del país (Díaz, 2008).

# 5. Experiencias a nivel regional

---

- ▶ En Bolivia a principios de 1964, se reconoce el Régimen de Autonomía Municipal y la administración desconcentrada.
- ▶ En 1975 se crean polos estratégicos de desarrollo (Corporaciones Regionales de Desarrollo) cuyo objetivo fue potencial el desarrollo productivo y agropecuario.
- ▶ En 1982, la democracia incentivó las demandas cívicas lo cual dio origen a la promulgación de la Ley Orgánica Municipal (elección de alcaldes y concejales).
- ▶ En 1993 comienza el proceso de descentralización con un eje en la base municipal que reconoce como sujetos del proceso a las organizaciones sociales.
- ▶ También se crearon instancias de control social de la gestión municipal, mediante la cual se proponía transferir competencias públicas a la sociedad civil, a través de Organizaciones Territoriales de Base OTBs, principios establecidos en la Ley de Participación Popular del año de 1994 y posteriormente la Ley de descentralización.
- ▶ Para el 2005 se amplía la autonomía hacia los departamentos, otorgando el derecho al voto para la elección de prefectos que anteriormente eran elegidos por el Presidente de la República.
- ▶ 2010 se promulga la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD).

# 6. Comentarios a las Bases conceptuales de la LMAD

Bases Conceptuales de la LMAD	Notas - Comentarios
<p>1. Constituye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestación de la voluntad autónoma del pueblo,</li> <li>• Fruto del consenso</li> <li>• Supone el establecimiento de un sistema de gobiernos autónomos.</li> </ul>	<p>La <b>definición</b> de las <b>responsabilidades</b> nacionales, regionales, locales e indígena originario campesina deben <b>diferenciarse</b> claramente en el proceso de implementación debido a la <b>heterogeneidad regional</b> (De ingreso, nivel pobreza, generación de recursos, etc.)</p> <p>Para establecer claramente los respectivos poderes y <b>garantizar el acceso a los recursos</b> necesarios para que las instituciones descentralizadas desempeñen las funciones y competencias asignadas.</p>
<p>2. Supone la concurrencia de un consenso político,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituirá en el instrumento de innegable progreso para las bolivianas y los bolivianos.</li> <li>• Demostrando así su validez y efectividad.</li> </ul>	<p>El <b>consenso político</b> es importante y debe darse en el ámbito de la efectiva <b>distribución de recursos</b> en el plano del Pacto Fiscal agendado para el 2013 luego del Censo de Población.</p> <p>Debe ser un <b>instrumento de progreso</b> pero la gran pregunta es como <b>financiamos esa enorme burocracia</b> (Nuevas formas de autonomías, nueva institucionalidad, nuevas asambleas nuevos consejos, etc.) por un lado.</p> <p><b>Mayores competencias y responsabilidades</b> por el otro, ante una fragilidad de ingresos cuya renta proviene de la exportación de un solo producto gas y de pocos minerales</p>

# 6. Comentarios a las Bases conceptuales de la LMAD

Bases Conceptuales de la LMAD	Notas – Comentarios
<p>3. Constituye un instrumento normativo que permitirá articular la Constitución Política del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con los estatutos autonómicos</li> <li>• y la legislación autonómica.</li> </ul> <p>• Desarrollo en el ámbito adjetivo, los principales contenidos substantivos constitucionales referidos a la autonomía, sin invadir el ámbito de regulación de la legislación autonómica.</p>	<p>Entre <b>mayo y junio del 2008</b> Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando sometieron a referéndums departamentales los estatutos autonómicos departamentales, hecho que fue considerado como ilegal por el gobierno, la CNE y los movimientos sociales afines al proceso de cambio. Sin embargo, si lo vemos desde el punto de vista <b>democrático</b> puede verse como una <b>expresión de identidad regional</b> que proclamaba la autonomía mucho antes que el gobierno hiciera suya la idea autonómica.</p> <p>En diciembre del 2009 se sometió a consulta la autonomía de occidente en la cual se dio resultados afirmativos en los referendos por la autonomía departamental.</p> <p>La elaboración de la LMAD también ha tenido que afrontar el reto que supuso la aprobación de la autonomía regional del Chaco y la conversión a autonomías indígena originario campesinas (AIOC) por parte de 11 de los 12 municipios que fueron a referendo, también en diciembre 2009.</p> <p>Este <b>escenario complejo refleja los desafíos pendientes</b> para alcanzar una visión estratégica común en lo que corresponde a autonomías y descentralización.</p>
<p>4. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización, elaborada dentro del nuevo marco constitucional,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• introduce disposiciones que crean, profundizan y perfeccionan los instrumentos de gobiernos autónomos,</li> <li>• que incorporan competencias, que es necesario vengan acompañadas de un financiamiento adecuado, y, que mejoran el funcionamiento institucional, reconociendo derechos sociales de los ciudadanos.</li> </ul>	<p>Si bien es un avance el perfeccionamiento de los instrumentos de los gobiernos autónomos el Art. 145 de la LMAD:</p> <p>Mantiene el procedimiento de suspensión temporal de funciones de autoridades electas departamentales regionales y municipales a sola acusación formal por parte del fiscal.</p> <p>Ello sin duda puede ser una de las mayores fuentes <b>de ingobernabilidad subnacional</b>.</p>

# 6. Comentarios a las Bases conceptuales de la LMAD

Bases Conceptuales de la LMAD	Notas - Comentarios
<p>5. La autonomía que recoge la CPE y que regula la presente Ley servirá para explicar, en un futuro próximo, un dinamismo especial de nuestra economía y de nuestro proceso productivo,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para lograr con éxito la modernización de nuestro Estado con una justa redistribución de los ingresos, para distensionar los deseos de las regiones y las naciones y pueblos indígena originario campesinos de ser dueños de sus propios destinos</li><li>• y para reconciliar a todos las bolivianas y los bolivianos con su propia identidad.</li></ul>	<p>La <b>descentralización</b> de los recursos provenientes de la explotación de <b>recursos naturales</b> es un caso particular en donde la descentralización podría acarrear un aumento de las <b>disparidades regionales</b>.</p> <p>Por definición la <b>localización</b> de estos recursos es muy arbitraria y, al mismo tiempo, el valor potencial de los impuestos que se generan son significativos; además, en general, <b>no existe una clara correspondencia con la demanda por servicios</b>.</p> <p>Una completa descentralización de esta fuente de ingresos podría generar <b>fuertes diferencias en los recursos</b> disponibles entre regiones, lo que puede magnificar las disparidades regionales y llevar a una ineficiente gestión del gasto público local .</p>

# 7. Normativa para la redistribución de recursos

Ley u origen impositivo	Origen financiero	Distribución
Ley N° 1551 de Participación Popular	IVA, RC-IVA, IT, ICE, GAC, salidas al exterior, transmisión gratuita de bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 75% Gobierno central</li> <li>• 20% municipios</li> <li>• 5 % universidades</li> </ul>
Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa	IEHD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 65% Gobierno central</li> <li>• 25% prefecturas (50% entre los 9 departamentos y 50% por habitante)</li> <li>• 10% fondo de compensación a prefecturas</li> </ul>
Ley N° 3446	ITF	100% Gobierno central
Ley N° 3058 de Hidrocarburos Decreto Supremo N 28421	IDH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32.47% Gobierno central.</li> <li>• 33% prefecturas.</li> <li>• 62% municipios.</li> <li>• 6.91% universidades.</li> </ul>
Ley N° 2235 del Dialogo Nacional 2000	Recursos de Alivio de la Deuda para Países Altamente Endeudados Reforzada (HIPC II), establecido por la Política Nacional de Compensación (PNC).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los municipios destinan estos recursos en tres áreas: 10% en educación; 20% en salud; 70% en infraestructura</li> </ul>
Ley N° 1777, Código de Minería	1) Regalías mineras. 2) Patentes.	1) -100% prefecturas 2) -30% municipios -70% Gobierno central
Ley N° 1700, Forestal	Regalías forestales 1) Aprovechamiento. 2) Desmante.	1) - 35% prefecturas -25% municipios - 40% Gobierno central 2) - 25% prefecturas - 25% municipios - 50% Gobierno Central
Ley N° 3058 de Hidrocarburos	1) Regalías por hidrocarburos. 2) Patentes.	1) - 66.67% prefecturas - 33.33% Gobierno central 2) -50% municipios - 50% Gobierno central.

# o. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio

Sector	Área de intervención	Categoría Anterior a la LMAD	Categoría LMAD
Apoyo al sector productivo	Desarrollo económico local	Apoyo al sector agropecuario y productivo en capacitación, asistencia técnica, infraestructura, ferias, riego y otros.	Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente Implementar la institucionalidad del riego Diseñar, ejecutar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos
	Desarrollo rural integral	Nueva categoría	Formular aprobar y ejecutar políticas para la agricultura, ganadería, caza y pesca Fomentar la incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria
	Desarrollo productivo	Nueva categoría	Promoción al desarrollo productivo Promover complejos productivos Formular proyectos para el acceso a mercados Formular y promover planes de industrialización a nivel departamental Proyectos de capacitación técnica
	Turismo	Promoción y fomento del turismo.	Promoción y fomento del turismo
Infraestructura básica	Infraestructura vial	Construcción de carreteras interdepartamentales, pavimento, asfaltado y enlosetado de calles y avenidas.	
	Transportes	Nueva categoría	Construcción y administración de la red departamental Apoyar a las AIOC en planificación de obras de infraestructura de caminos Construir y mantener líneas férreas y aeropuertos
	Electrificación y alumbrado público	Infraestructura y mantenimiento de redes de electrificación y alumbrado público rural.	
	Energía	Nueva categoría	Será regulada mediante ley Sectorial
	Saneamiento básico	Infraestructura y mantenimiento de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas rurales.	Elaborar planes y proyectos de agua potable en coordinación con los demás gobiernos autónomos Planificar con el nivel central los servicios básico de agua potable y alcantarillado
	Equipamiento urbano	Infraestructura y mantenimiento de parques, plazas, salones multifuncionales y otras áreas de recreación.	
	Gestión de riesgos y emergencias	Proyectos y programas en gestión de desastres naturales.	Conformar y liderar comites departamentales de reducción de riesgos y atención de desastres

# 9. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio

Sector	Área de intervención	Categoría Anterior a la LMAD	Categoría LMAD
Inversión social	Educación	Gestión de administración de personal de educación, programas de educación y suministro de alimentación complementaria (desayuno escolar).	Debe ser regulado por una Ley Especial en coordinación con el nivel central del Estado
	Salud	Gestión de administración de personal de salud, programas de salubridad, seguros de salud y suministros de material.	Formular Plan departamental en Salud Proporcionar infraestructura sanitaria <b>Establecimientos de salud de tercer nivel</b> Planificar redes de Salud
	Deportes	Infraestructura, mantenimiento y administración de predios deportivos y fomento al deporte.	
	Desarrollo social	Servicios y programas de asistencia a la mujer, niño, niña y adolescente, y personas de la tercera edad.	
	<b>Habitat y vivienda</b>	Nueva categoría	Formular políticas departamentales de habitat y vivienda Desarrollar normas técnicas Ejecutar programas de construcción de viviendas
Servicio de la deuda	Servicio de la deuda	Pago por concepto de servicios de la deuda prefectural.	
Gestión de los recursos naturales	Desarrollo de la minería Delegación de los hidrocarburos	Apoyo y promoción al sector de la minería. Recursos para apoyo y promoción a la explotación de hidrocarburos.	
	Gestión ambiental y forestación	Mantenimiento de aéreas verdes y programas de reforestación.	Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos y recursos forestales y bosques
	<b>Biodiversidad y Medio Ambiente</b>	Nueva categoría	Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobados por el nivel central del estado Proteger el MA y la fauna
Otra inversión prefectural	Gestión territorial	Sistemas de catastro urbano y rural.	
	Promoción de las culturas	Apoyo y fomento a las culturas a través de programas de asistencia técnica e infraestructura.	Formular políticas de protección al patrimonio cultural Elaborar y desarrollar normativa Promover el Consejo Departamental de Culturas Invertir en Infraestructura
	Fortalecimiento institucional	Programas de fortalecimiento (elaboración de los POA, PDM, auditorías, equipamiento, etc.).	
	<b>Telefonía fija, móvil y telecomunicaciones</b>	Nueva categoría	Formular y aprobar el régimen de las políticas departamentales de comunicaciones y telecomunicaciones Reglamentar los servicios
	Transferencias a gobiernos locales	Transferencias por concurrencia en proyectos de desarrollo económico local y ejecución de proyectos específicos.	
	Seguridad ciudadana	Nueva categoría	Sujeta a Ley especial
	Inversión específica prefectural	Resto de la inversión que no entra en ninguna categoría.	

# 9. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio

---

- ▶ Con la nueva estructura competencial se genera mas burocracia y reparticiones públicas departamentales que deberán ser las encargadas de ejecutar la inversión programada.
- ▶ Por ejemplo en el área de inversión social referida a la salud, en este nuevo esquema las GDA's se encargaran de:
  - ▶ proveer a los establecimientos de salud de tercer nivel
  - ▶ servicios básicos, equipos, mobiliarios, medicamentos, insumos y demás suministros
  - ▶ como también proporcionar infraestructura sanitaria, entre otros.

# 9. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio

---

- En el anterior esquema prefectural se encargaba solo del **desarrollo económico local** ahora las GDA's tienen que encargarse del:
  - desarrollo rural integral y desarrollo productivo
  - consecuentemente para determinadas áreas específicas los GDA's tienen inevitablemente que **crear institucionalidad** para ejecutar la inversión en esas áreas prioritarias,
  - la experiencia histórica ha mostrado que la variable de ajuste frente a **crecimiento de gastos corrientes** será siempre en **perjuicio de la inversión**.

# 9. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio - Ingresos

Ingreso	Estructura Antigua	LMAD	Descripción
Propios Ingresos	Operación y venta de bienes y servicios	Venta de bienes y servicios	Ingresos por servicios prefecturales en operación y venta de bienes.
	Tasas, derechos y patentes	Tasas y contribuciones especiales, Patentes	Cobro de tasas, derechos y patentes, de acuerdo a normativa interna.
	-	Impuesto	De carácter departamental, conforme a la legislación y clasificación de impuestos por la Asamblea Legislativa Plurinacional.
	Otros ingresos propios		Resto de ingresos propios.
Transferencias	IDH	IDH	Transferencias desde el Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de recaudación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
	Fondo de compensación	Otros por transferenciass	Transferencias desde el TGN por concepto de compensación a los departamentos productores de hidrocarburos.
	IEHD	IEHD	Transferencias por concepto del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados.
	Regalías	Regalías Departamentales	Transferencias desde el TGN por el pago de regalías por explotación de recursos naturales dentro del departamento.
Otros Ingresos	Otros ingresos	Legados, Donaciones	Resto de los ingresos prefecturales.
		Créditos y empréstitos internos y externos	

# 10. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio Ingresos de GDA

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ingresos propios	30.76	16.12	20.74	9.53	11.99	13.46	12.45	10.96	14.73	9.85	9.57	22.58	13.58
Transferencias	93.65	159.19	98.61	106.51	135.38	222.08	111.40	151.32	200.33	384.70	579.68	711.48	662.77
Otros ingresos	98.41	90.99	98.31	64.25	96.61	105.02	30.98	55.32	64.47	81.66	49.23	48.20	52.03
Total	222.82	266.30	217.65	180.29	243.98	340.56	154.83	217.60	279.53	476.21	638.48	782.27	728.38
<b>Participación</b>													
Ingresos propios	14%	6%	10%	5%	5%	4%	8%	5%	5%	2%	1%	3%	2%
Transferencias	42%	60%	45%	59%	55%	65%	72%	70%	72%	81%	91%	91%	91%
Otros ingresos	44%	34%	45%	36%	40%	31%	20%	25%	23%	17%	8%	6%	7%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Crecimiento</b>													
Ingresos propios		-48%	29%	-54%	26%	12%	-8%	-12%	34%	-33%	-3%	136%	-40%
Transferencias		70%	-38%	8%	27%	64%	-50%	36%	32%	92%	51%	23%	-7%
Otros ingresos		-8%	8%	-35%	50%	9%	-71%	79%	17%	27%	-40%	-2%	8%
Total		20%	-18%	-17%	35%	40%	-55%	41%	28%	70%	34%	23%	-7%

# 10. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio Ingresos de GDA

Detalle	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
IDH	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras transferencias	4,82%	42,27%	7,15%	3,64%	3,07%	37,08%	2,03%
Fondo de compensación	12,29%	5,91%	13,95%	13,08%	10,57%	7,85%	11,14%
IEHD	28,35%	18,46%	33,46%	43,45%	33,93%	19,43%	30,40%
Regalías	54,54%	33,36%	45,44%	39,83%	52,42%	35,63%	56,43%
Transferencias	42,03%	59,78%	45,30%	59,08%	55,49%	65,21%	71,95%
Ingresos propios	13,80%	6,05%	9,53%	5,29%	4,91%	3,95%	8,04%
Otros ingresos	44,17%	34,17%	45,17%	35,64%	39,60%	30,84%	20,01%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Detalle	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IDH	0,00%	0,00%	24,39%	30,05%	35,34%	21,16%
Otras transferencias	1,41%	1,05%	0,40%	0,09%	2,60%	0,59%
Fondo de compensación	7,64%	7,85%	2,41%	2,93%	3,51%	5,30%
IEHD	21,47%	16,10%	17,00%	13,25%	9,16%	10,30%
Regalías	69,48%	75,00%	55,80%	53,68%	49,40%	62,65%
Transferencias	69,54%	71,67%	80,78%	90,79%	90,95%	90,99%
Ingresos propios	5,04%	5,27%	2,07%	1,50%	2,89%	1,86%
Otros ingresos	25,42%	23,06%	17,15%	7,71%	6,16%	7,14%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

# 10. Análisis de la Descentralización a nivel intermedio Ingresos de GDA

- ▶ La anterior tabla muestra:
- ▶ Que el **rentismo nacional** se traduce en un **rentismo subnacional** ya que la renta nacional por el boom de precios de las materias primas que exporta Bolivia y que van a las prefecturas (GDA) por **regalías y transferencias** son la principal fuente de **sus ingresos**.
- ▶ Existe una paulatina tendencia a que los **ingresos propios** no graviten en la estructura total ello implica la **deficiencia y los problemas** de **auto sostenibilidad** que enfrentaron las prefecturas (GDA) y enfrentan los gobierno departamentales autónomos.

# 11. Gasto de GDA

Prefectura	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Chuquisaca	737.0	756.8	981.8	738.5	599.7	467.0	206.5	405.7	277.0	421.5	615.1	747.1	4.544.2
La Paz	1.147.0	2.423.2	556.8	1.108.8	1.066.4	1.171.6	853.0	835.5	1.193.4	1.272.9	1.365.8	1.816.9	1.707.4
Cochabamba	979.2	527.1	935.2	708.6	617.9	801.5	668.9	663.6	891.0	851.7	1.097.1	1.649.2	1.442.8
Oruro	313.2	543.3	863.0	586.0	390.2	269.2	202.8	273.6	207.1	222.9	332.8	691.2	678.4
Potosí	472.7	415.4	549.2	419.4	475.5	412.6	220.5	305.0	-	277.9	410.6	1.048.1	1.190.1
Tarija	681.9	1.128.2	1.313.7	1.060.2	947.5	1.332.1	1.393.1	1.525.3	1.963.9	2.515.4	3.966.3	5.261.5	6.262.4
Santa Cruz	2.734.9	1.707.3	2.359.1	1.568.5	1.644.0	2.297.6	934.8	2.604.8	960.4	1.429.8	2.064.2	3.739.3	5.510.6
Beni	318.1	291.1	309.3	241.6	210.7	273.4	321.0	394.5	773.1	1.287.1	1.429.2	1.118.3	660.9
Pando	205.9	302.2	151.1	180.6	214.0	260.9	176.5	218.1	548.7	598.9	566.4	690.9	607.4
<b>Total</b>	<b>7.589.9</b>	<b>8.094.8</b>	<b>8.019.1</b>	<b>6.612.1</b>	<b>6.166.0</b>	<b>7.286.0</b>	<b>4.977.2</b>	<b>7.226.2</b>	<b>6.814.6</b>	<b>8.878.2</b>	<b>11.847.6</b>	<b>16.762.5</b>	<b>22.604.1</b>
<b>Participacion</b>													
Chuquisaca	9.71%	9.35%	12.24%	11.17%	9.73%	6.41%	4.15%	5.61%	4.06%	4.75%	5.19%	4.46%	20.10%
La Paz	15.11%	29.94%	6.94%	16.77%	17.29%	16.08%	17.14%	11.56%	17.51%	14.34%	11.53%	10.84%	7.55%
Cochabamba	12.90%	6.51%	11.66%	10.72%	10.02%	11.00%	13.44%	9.18%	13.07%	9.59%	9.26%	9.84%	6.38%
Oruro	4.13%	6.71%	10.76%	8.86%	6.33%	3.69%	4.07%	3.79%	3.04%	2.51%	2.81%	4.12%	3.00%
Potosí	6.23%	5.13%	6.85%	6.34%	7.71%	5.66%	4.43%	4.22%	-	3.13%	3.47%	6.25%	5.26%
Tarija	8.98%	13.94%	16.38%	16.03%	15.37%	18.28%	27.99%	21.11%	28.82%	28.33%	33.48%	31.39%	27.70%
Santa Cruz	36.03%	21.09%	29.42%	23.72%	26.66%	31.53%	18.78%	36.05%	14.09%	16.10%	17.42%	22.31%	24.38%
Beni	4.19%	3.60%	3.86%	3.65%	3.42%	3.75%	6.45%	5.46%	11.34%	14.50%	12.06%	6.67%	2.92%
Pando	2.71%	3.73%	1.88%	2.73%	3.47%	3.58%	3.55%	3.02%	8.05%	6.75%	4.78%	4.12%	2.69%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>										
<b>Crecimiento</b>													
Chuquisaca		2.69%	29.73%	-24.78%	-18.79%	-22.13%	-55.78%	96.46%	-31.72%	52.17%	45.93%	21.46%	508.25%
La Paz		111.26%	-77.02%	99.14%	-3.82%	9.86%	-27.19%	-2.05%	42.84%	6.66%	7.30%	33.03%	-6.03%
Cochabamba		-46.17%	77.42%	-24.23%	-12.80%	29.71%	-16.54%	-0.79%	34.27%	-4.41%	28.81%	50.32%	-12.52%
Oruro		73.47%	58.84%	-32.10%	-33.41%	-31.01%	-24.67%	34.91%	-24.31%	7.63%	49.30%	107.69%	-1.85%
Potosí		-12.12%	32.21%	-23.63%	13.38%	-13.23%	-46.56%	38.32%	-		47.75%	155.26%	13.55%
Tarija		65.45%	16.44%	-19.30%	-10.63%	40.59%	4.58%	9.49%	28.75%	28.08%	57.68%	32.66%	19.02%
Santa Cruz		-37.57%	38.18%	-33.51%	4.81%	39.76%	-59.31%	178.65%	-63.13%	48.88%	44.37%	81.15%	47.37%
Beni		-8.49%	6.25%	-21.89%	-12.79%	29.76%	17.41%	22.90%	95.97%	66.49%	11.04%	-21.75%	-40.90%
Pando		46.77%	-50.00%	19.52%	18.49%	21.92%	-32.35%	23.57%	151.58%	9.15%	-5.43%	21.98%	-12.09%
<b>Total</b>		<b>6.65%</b>	<b>-0.94%</b>	<b>-17.55%</b>	<b>-6.75%</b>	<b>18.16%</b>	<b>-31.69%</b>	<b>45.19%</b>	<b>-5.70%</b>	<b>30.28%</b>	<b>33.45%</b>	<b>41.48%</b>	<b>34.85%</b>

# 12. Inversión

Prefectura	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Chuquisaca	16,544.7	15,162.3	17,934.8	16,919.3	17,333.8	19,236.1	13,481.7	10,415.9	16,074.2	24,098.8	25,672.9	28,689.6	43,248.0
La Paz	25,937.4	22,666.2	36,155.3	28,105.2	29,235.6	44,607.4	11,726.6	20,894.0	34,152.6	34,968.6	45,692.8	64,275.8	68,847.5
Cochabamba	21,520.8	31,180.3	20,219.4	28,151.1	39,150.3	42,171.8	29,657.8	22,988.0	31,000.5	42,504.3	83,528.7	65,596.1	54,655.5
Oruro	10,818.0	9,624.2	17,186.8	20,390.0	25,099.3	19,420.2	12,006.0	10,807.8	10,803.8	10,412.1	31,009.9	62,684.2	62,638.0
Potosí	16,850.5	13,097.2	16,321.1	14,695.4	17,457.2	21,351.4	10,158.5	9,206.7	-	21,523.0	27,775.7	66,345.5	103,153.0
Tarija	19,915.4	21,927.1	22,473.8	15,841.7	24,714.5	28,147.1	19,164.5	35,686.8	50,646.6	91,911.7	190,596.8	197,605.2	219,438.8
Santa Cruz	94,860.5	39,378.7	59,358.9	27,706.3	40,734.1	55,059.5	14,432.5	38,832.6	33,797.9	47,334.0	64,930.2	91,784.0	87,308.8
Beni	3,472.4	6,292.8	6,793.7	6,551.9	7,742.6	8,851.0	5,022.9	6,537.5	12,473.2	16,664.1	41,645.2	53,037.3	13,038.3
Pando	1,712.9	4,087.0	8,016.0	9,778.8	6,340.2	7,681.3	4,357.6	4,521.5	5,308.1	11,099.4	33,528.1	41,521.1	11,958.4
<b>Total</b>	<b>211,632.6</b>	<b>163,415.8</b>	<b>204,459.8</b>	<b>168,139.9</b>	<b>207,807.5</b>	<b>246,525.7</b>	<b>120,008.2</b>	<b>159,890.8</b>	<b>194,256.9</b>	<b>300,516.0</b>	<b>544,380.5</b>	<b>671,538.9</b>	<b>664,286.3</b>
<b>Participación</b>													
Chuquisaca	7.8%	9.3%	8.8%	10.1%	8.3%	7.8%	11.2%	6.5%	8.3%	8.0%	4.7%	4.3%	6.5%
La Paz	12.3%	13.9%	17.7%	16.7%	14.1%	18.1%	9.8%	13.1%	17.6%	11.6%	8.4%	9.6%	10.4%
Cochabamba	10.2%	19.1%	9.9%	16.7%	18.8%	17.1%	24.7%	14.4%	16.0%	14.1%	15.3%	9.8%	8.2%
Oruro	5.1%	5.9%	8.4%	12.1%	12.1%	7.9%	10.0%	6.8%	5.6%	3.5%	5.7%	9.3%	9.4%
Potosí	8.0%	8.0%	8.0%	8.7%	8.4%	8.7%	8.5%	5.8%		7.2%	5.1%	9.9%	15.5%
Tarija	9.4%	13.4%	11.0%	9.4%	11.9%	11.4%	16.0%	22.3%	26.1%	30.6%	35.0%	29.4%	33.0%
Santa Cruz	44.8%	24.1%	29.0%	16.5%	19.6%	22.3%	12.0%	24.3%	17.4%	15.8%	11.9%	13.7%	13.1%
Beni	1.6%	3.9%	3.3%	3.9%	3.7%	3.6%	4.2%	4.1%	6.4%	5.5%	7.7%	7.9%	2.0%
Pando	0.8%	2.5%	3.9%	5.8%	3.1%	3.1%	3.6%	2.8%	2.7%	3.7%	6.2%	6.2%	1.8%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>												
<b>Crecimiento</b>													
Chuquisaca		-8.4%	18.3%	-5.7%	2.4%	11.0%	-29.9%	-22.7%	54.3%	49.9%	6.5%	11.8%	50.7%
La Paz		-12.6%	59.5%	-22.3%	4.0%	52.6%	-73.7%	78.2%	63.5%	2.4%	30.7%	40.7%	7.1%
Cochabamba		44.9%	-35.2%	39.2%	39.1%	7.7%	-29.7%	-22.5%	34.9%	37.1%	96.5%	-21.5%	-16.7%
Oruro		-11.0%	78.6%	18.6%	23.1%	-22.6%	-38.2%	-10.0%	0.0%	-3.6%	197.8%	102.1%	-0.1%
Potosí		-22.3%	24.6%	-10.0%	18.8%	22.3%	-52.4%	-9.4%			29.1%	138.9%	55.5%
Tarija		10.1%	2.5%	-29.5%	56.0%	13.9%	-31.9%	86.2%	41.9%	81.5%	107.4%	3.7%	11.0%
Santa Cruz		-58.5%	50.7%	-53.3%	47.0%	35.2%	-73.8%	169.1%	-13.0%	40.1%	37.2%	41.4%	-4.9%
Beni		81.2%	8.0%	-3.6%	18.2%	14.3%	-43.3%	30.2%	90.8%	33.6%	149.9%	27.4%	-75.4%
Pando		138.6%	96.1%	22.0%	-35.2%	21.2%	-43.3%	3.8%	17.4%	109.1%	202.1%	23.8%	-71.2%
<b>Total</b>		<b>-22.8%</b>	<b>25.1%</b>	<b>-17.8%</b>	<b>23.6%</b>	<b>18.6%</b>	<b>-51.3%</b>	<b>33.2%</b>	<b>21.5%</b>	<b>54.7%</b>	<b>81.1%</b>	<b>23.4%</b>	<b>-1.1%</b>



# Nuevo Escenario económico y políticas públicas

---

# Factores que influyen para la inequidad

---



# Viabilizar “PACTO FISCAL”

---



Sociedad  
Civil



Nivel  
Central del  
Estado



Entidades  
Territoriales  
Autónomas



Instancias  
Técnicas

- ❖ Acuerdo Nacional, sobre montos, orígenes y destinos de los fondos públicos, con que cuenta el Estado para cumplir las competencias.
- ❖ Acuerdos sobre manejo de las Finanzas Públicas entre los diferentes niveles de Gobierno

# PACTO FISCAL

---

**Reordenamiento de la Hacienda Pública** buscando: la equidad, solidaridad, inclusión, compromisos recíprocos y complementarios entre Gobierno Central y entidades territoriales autónomas.

**Disminuir la brecha entre gasto corriente, deuda y gastos de inversión**, generando excedentes y liberando recursos para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública de impacto apreciable.

**Los sectores de salud y educación, con una alta demanda insatisfecha y no atendidas** en la proporción del incremento de los ingresos estatales, obliga a formular políticas de solución estructural para el conjunto de las instituciones estatales priorizando el desarrollo humano.

# PACTO FISCAL

---

El pacto fiscal debe incorporar **porcentajes de transferencia a las entidades territoriales autónomas**, buscando romper el desequilibrio entre recursos asignados actualmente al Gobierno Central que alcanza a casi 90%, y 10% destinados a los Departamentos Autónomos.

La distribución de recursos tiene que **establecer una base mínima de recaudación regional** bajo el concepto de tasas o impuestos, de acuerdo al potencial productivo de cada departamento autónomo y, de esta manera, aliviar la presión financiera al Tesoro General de la Nación.

# Consideraciones finales

---

- La **heterogeneidad regional** (De ingreso, nivel pobreza, generación de recursos, etc.) para establecer claramente los respectivos poderes y garantizar el acceso a los **recursos necesarios** para que las instituciones descentralizadas desempeñen las funciones y competencias asignadas.
- El consenso político en materia de Pacto Fiscal agendado para el 2013 luego del Censo de Población es importante.
- Sin duda, debe ser un instrumento de progreso pero la gran pregunta es **como financiamos esa enorme burocracia** (Nuevas formas de autonomías, nueva institucionalidad, nuevas asambleas nuevos consejos, etc.)
- Por un lado y **mayores competencias y responsabilidades** por el otro, ante una fragilidad de ingresos cuya renta proviene de la exportación de un solo producto gas y de pocos minerales.

# Consideraciones finales

---

- La **descentralización de los recursos provenientes** de la explotación de recursos naturales es un caso particular en donde la descentralización podría acarrear un **aumento de las disparidades regionales**.
- La **base de los ingresos de los GDA y municipios** descansa cada vez en las **transferencias**. La evidencia empírica establece que el uso generalizado de transferencias, su empleo provoca varios problemas. Y en alguna medida las transferencias pueden reducir la rendición de cuentas de los gobiernos locales sobre sus decisiones fiscales, y pueden afectar **adversamente el esfuerzo fiscal** de los mismos.
- A partir del principio de la rendición de cuentas, la prudencia en el ejercicio del gasto aumenta conforme los gobiernos obtienen sus ingresos directamente de los ciudadanos a quienes sirven. Tradicionalmente, las **transferencias** han sido tratadas como una **amenaza potencial a la rendición de cuentas** de los gobiernos locales.
- El **incremento de las transferencias** genera una **disminución en el esfuerzo fiscal** de los gobiernos locales que reciben las transferencias. Por lo tanto, las transferencias provocan un desincentivo a la recaudación, pues los gobiernos locales pueden disponer de más recursos sin mucho esfuerzo. Esto se debe a que los gobiernos “racionales” simplemente prefieren recibir más transferencias que enfrentar los altos costos políticos y administrativos de la



**Gracias !!!**